I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA DEPARTAMENTO DE SALUD CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO Nº 396 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 31 MAR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud Nº 146, de fecha Marzo 05 del 2014, en el cual se solicita la compra de artículos de aseo por **Convenio Marco**, para el CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio Nº 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de artículos de aseo , para CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural por **Convenio Marco** , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A RUT 96.556.940-5

\$ 235.636

TOTAL ADJUDICADO \$ 235.636 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.007.001.001 Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) / SECPLA (1) Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)